



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 076 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 30 MAR. 2021

VISTO: los Oficios No 114-2021-GRLL-GOB/PECH-05, de fechas 29.03.2021, relacionado con la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC – Año 2021, y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 004-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 15.01.2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2021; modificándose el mismo mediante Resoluciones Gerenciales N° 018-2021 y 052-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 03.02.2021 y 08.03.2021;


Que, mediante Oficio N° 054-2021-GRLL-GOB/PECH-08, de fecha 15.01.2021, la Subgerencia de Estudios se dirige a la Oficina de Administración manifestando que se han realizado las precisiones necesarias a los servicios de ejecución de pozo tubular y de la supervisión especializada. En tal sentido, a efecto que se continúe con los trámites de inclusión en el PAC, se está alcanzando adjunto al presente la Actualización de los Términos de Referencia indicados, cuyo costo referencial del servicio de perforación es de S/ 230 645.51, al cual debe sumarse el costo de la supervisión especializada por un monto de S/ 10 000.00;

Que, mediante Informe N° 030 -2021-GRLL-GOB /PECH-07-MIHM, del 05.03.2021, el Ing. III de la SOyM informa a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento que habiéndose declarado desierto el procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 006-2020-GRLL-GOB/PECH Servicio de Mantenimiento de Mecanismo Oleo Hidráulico, por lo cual, persistiendo la necesidad del servicio, solicita se indique a la Oficina de Administración que continúe con las acciones orientadas a la atención de dicho requerimiento, teniendo en cuenta que dichos equipos se encuentran en situación crítica por la falta de mantenimiento especializado;



Que, mediante Informe N° 032 -2021-GRLL-GOB /PECH-07-FAP, del 05.03.2021, el Ing. III de la SOyM informa la necesidad de EXCLUIR el proceso de selección PAC N.15 "Adquisición de Pinturas Epoxicas e INCLUIR el "Servicio de pintado de estructuras metálicas, año 2021" en la cual incluirá el suministro de pinturas epoxicas. Estando a lo señalado, solicita se haga llegar a la Oficina de Administración para la atención de lo solicitado; por el monto estimado a S/ 300,000.00, debiendo considerar dicho servicio en la Meta 0014 específica de gasto 2.6.8.1.4.3 "Gastos por la Contratación de Servicios", así como, el monto excluido de la específica de gasto 2.6.8.1.4.2 "Gastos por la Compra de Bienes "Adquisición de pinturas epoxicas por el monto S/. 108,00.00 deberá ser trasladado a la específica de gasto 2.6.8.1.4.3 "Gastos por la Contratación de Servicios";



Que, mediante INFORME N° 027 - 2021 - GRLL-GOB /PECH-11-DEE, de fecha 15.03.2021, el responsable de la División de Energía Eléctrica se dirige a la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica informando sobre la nueva programación del área, que se cubrirá con presupuesto asignado para el año 2021, siendo necesario la modificación del PAC solicitando se efectúe la coordinación necesaria con la Oficina de Planificación; de acuerdo a los cuadros que adjunta;




Que, mediante Oficio N° 034 -2021-GRLL-GOB/PECH-07, de fecha 17.03.2021, la Subgerencia de Operación y Mantenimiento se dirige a la Gerencia manifestando que en el Plan Anual de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Año 2021, se ha considerado ejecutar la actividad "Reposición de la cresta del barraje fijo a la cota original 424.50 m.s.n.m.", la misma que fuera disminuida en el año 2001 en 1.5 m, para facilitar los trabajos de reconstrucción de la Bocatoma por daños del Fenómeno El Niño 1998-1999; ante lo cual se programó en el Cuadro de Necesidades 2021 la adquisición de los bienes y servicios necesarios para ser ejecutados por administración directa por la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento. Sin embargo, ante la emergencia por el COVID 19 que dificultan contar con el personal y los bienes necesarios en forma oportuna, en coordinación con la Gerencia se ha visto la conveniencia de ejecutar dicha actividad a través de la contratación de un servicio. Estando a lo anteriormente señalado, a través del presente se solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2021 del Proceso de selección para la contratación del SERVICIO DE REPOSICIÓN DE LA CRESTA DEL BARRAJE FIJO DE LA BOCATOMA CHAVIMOCHIC, cuyo valor estimado para los fines correspondientes ha sido determinado sobre la base de la actualización de los precios unitarios de las partidas intervinientes en el monto de TRECIENTOS SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 360,000.00), en el cual se incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad e IGV. Los Términos de Referencia para la realización del proceso de contratación del servicio, serán alcanzados una vez que se cuente con la inclusión del proceso en mención en el PAC 2021 del PECH. El presente requerimiento debe ser incluido en el Cuadro de Necesidades 2021 en la Meta 014: Operación y Mantenimiento Infraestructura Hidráulica Mayor y Maquinaria Pesada, Especifica de Gasto 2.6.8.1.4.3 "Gasto por la Contratación de Servicios", para lo cual se realizarán las modificaciones del caso;



Que, mediante Informe N° 011-2021-GRLL-GOB/PECH-06.4-CAES, de fecha 23.03.2021, el Especialista PAC SIGA SEACE del Área de Abastecimientos y Servicios Generales se informa la necesidad de realizar la modificación respectiva del PAC institucional, adjuntando para ello los cuadros y los documentos que justifican la acción a realizar. Con respecto a la inclusión solicitada por la Subgerencia de Estudios, indica que ya cuenta con CP N° 246. También indica que la inclusión que se indica con Informe N° 030 -2021-GRLL-GOB /PECH-07-MIHM deviene de la AS 006-2020-GRLL-GOB/PECH, por lo tanto, continuara con el mismo comité de selección y también realizar la asignación presupuestal que corresponde. Las otras 2 inclusiones a realizar requieren de disponibilidad presupuestal para continuar con el trámite correspondiente. Así mismo adjunta el cuadro de reprogramación de las fechas propuestas de convocatoria por parte de la DEE, quienes están reformulando su presupuesto 2021. Por lo antes mencionado solicita la autorización y aprobación a quien corresponda para la modificación del PAC previa Certificación Presupuestal a lo que se requiere;


Que mediante Oficio N° 091-2021-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 11.03.2021, la Oficina de Planificación informa respecto al requerimiento formulado por la Subgerencia de Estudios para llevar a cabo la ejecución del servicio del pozo tubular en la Sede Central del PECH, por un valor estimado de S/ 230,645.51, con un plazo de ejecución de 40 días calendario. De acuerdo a lo dispuesto por la Gerencia, este servicio está siendo priorizado con cargo a los recursos asignados a esta Unidad Ejecutora en el presente año, no constituyendo un servicio estratégico, por lo que no es considerado un IOARR, según lo informado por el Sub Gerente de Estudios. Precisa que se ha aprobado la Certificación Presupuestal N° 246 por el importe de S/ 230,645.31 para atender dicho requerimiento;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 29.03.2021, el Jefe de la Oficina de Planificación informa respecto al requerimiento de inclusión efectuado mediante Informe N° 011-2021-GRLL-GOB/PECH-06.4-CAES, de fecha 23.03.2021, cuyo anexo 2 detalla:



Tipo de Proceso	Cant.	C.P.. N°	Importe Total S/
Adjudicación Simplificada			
SERVICIO DE EJECUCIÓN DE POZO TUBULAR EN LA SEDE CENTRAL DEL PECH		246	230,645.31
SERVICIO DE PINTADO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS		289	300,000.00
SERVICIO DE REPOSICIÓN DEL BARRAJE FIJO DE LA BOCATOMA		290	360,000.00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MECANISMO OLEO HIDRAULICO		291	120,000.00
SERVICIO DE REPARACION OVERHALL DE LA TURBINA No 2 DE LA CHVIRU		292	320,000.00
SERVICIO DE EVALUACION Y DIAGNOSTICO DE TUBERIA FORZADA		293	68,395.00
SERVICIO DE MANT. PREVENTIVO/CORRECTIVO DEL SISTEMA PRINCIPAL DE REFRIGERACION DE LA CHVIRU		294	51,500.00
SERVICIO DE CAMBIO DE MEDIDORES		295	57,096.00
SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA TIPO COMBI		296	59,400.00
TOTAL S/	9		1,567,036.31

Que, al respecto, manifiesta que en el SIAF SP se han aprobado las certificaciones presupuestales correspondientes, con cargo al presupuesto asignado en el presente año, por lo cual manifiesta, la propuesta de modificación del PAC cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo al detalle siguiente:



Nombre de la IOAR	Meta SIAF 2021	Total Requerido	Fte. Fto.
Dirección Técnica, Supervisión y Administración	007	230,645.31	R.D.R.
OYM – Sistemas Hidroeléctricos	010	556,391.00	R.D.R.
OYM – Infraestructura Mayor de Riego y Maquinaria Pesada	014	780,000.00	
TOTAL S/.		1,567,036.31	

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que las Entidades podrán modificar el PAC, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el procedimiento de selección;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", prevé en el numeral 7.6 de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Agrega, que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, el sustento presupuestal correspondiente;

Que, en mérito a lo expuesto y los dispositivos antes citados, resulta necesario efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el Año 2021, con motivo de la exclusión, inclusión y reprogramación de acuerdo a lo informado por el Especialista PAC SIGA SEACE;



Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por la Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificaciones, respectivamente; así como la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el Año 2021, en el sentido de EXLUIR el procedimiento que detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución gerencial.



SEGUNDO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el Año 2021, en el sentido de INCLUIR el ítem detallado en el Anexo 02 que forma parte integrante de la presente resolución gerencial.

TERCERO.- Aprobar la Rectificación / Reprogramación de los procedimientos de selección incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el Año 2021, de conformidad con el Anexo 03 que forma parte integrante de la presente resolución gerencial.

CUARTO. - Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de no mayor de (05) cinco días hábiles, así como su publicación en la Página WEB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

QUINTO. - Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, de las Sub Gerencias de Línea, Oficinas de Apoyo y Asesoramiento del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. EDILBERTO NOE NIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente



ANEXO 01

EXCLUSION : PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

NRO	N° PAC	Descripcion	Valor estimado	OBJETO	GERENCIA U OFICINA	OBSERVACIONES
		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	108,000.00			
1	15	ADQUISICION DE PINTURA EPOXICA	108,000.00	BIEN	SGOYM	INFORME 032-2021-GRLL-GOB/PECH-07.DIHM.MIMR
TOTAL DE PROCESOS EXCLUIDOS =====>			108,000.00			

ANEXO 02

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

Proc ID	Descripcion	Valor estimado	OBJETO	ESPECIFICA DE GASTO	META	FUENTE FINANCIAMIENTO	FECHA PROPUESTA	GERENCIA Y/O OFICINA	OBSERVACIONES
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1,567,036.31							
1	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE POZO TUBULAR EN LA SEDE CENTRAL DEL PECH	230,645.31	SERVICIO	2.6.8.1.4.3	007	RDR	ABRIL	PECH	OFICIO N° 054-2021-GRLL-GOB/PECH-08 OFICIO N° 091 -2021-GRLL-GOB/PECH-05 CP N° 246
2	SERVICIO DE PINTADO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	300,000.00	SERVICIO	2.6.8.1.4.3	014	RDR	ABRIL	SGOYM	INFORME N° 032-2021-GRLL-GOB /PECH-07-FAP
3	SERVICIO DE REPOSICIÓN DEL BARRAJE FIJO DE LA BOCATOMA	360,000.00	SERVICIO	2.6.8.1.4.3	014	RDR	ABRIL	SGOYM	OFICIO N° 034 -2021-GRLL-GOB/PECH-07
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MECANISMO OLEO HIDRAULICO	120,000.00	SERVICIO	2.6.8.1.4.3	014	RDR	ABRIL	SGOYM	INFORME N° 030 -2021-GRLL-GOB /PECH-07-MIHM DEVIENE AS 006-2020-GRLL-GOB/PECH
5	SERVICIO DE REPARACION OVERHALL DE LA TURBINA N° 2 DE LA CHVIRU	320,000.00	SERVICIO	2.6.8.1.4.3	010	RDR	JULIO	DEE	INFORME N° 027 - 2021 - GRLL-GOB /PECH-11-DEE
6	SERVICIO DE EVALUACION Y DIAGNOSTICO DE TUBERIA FORZADA	68,395.00	SERVICIO	2.6.8.1.4.3	010	RDR	AGOSTO	DEE	INFORME N° 027 - 2021 - GRLL-GOB /PECH-11-DEE
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DEL SISTEMA PRINCIPAL DE REFRIGERACION DE LA CHVIRU	51,500.00	SERVICIO	2.6.8.1.4.3	010	RDR	AGOSTO	DEE	INFORME N° 027 - 2021 - GRLL-GOB /PECH-11-DEE
8	SERVICIO DE CAMBIO DE MEDIDORES	57,096.00	SERVICIO	2.6.8.1.4.3	010	RDR	MAYO	DEE	INFORME N° 027 - 2021 - GRLL-GOB /PECH-11-DEE
9	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA TIPO COMBI	59,400.00	SERVICIO	2.6.8.1.4.3	010	RDR	ABRIL	DEE	INFORME N° 027 - 2021 - GRLL-GOB /PECH-11-DEE
	TOTAL DE PROCESOS A INCLUIR =====>	1,567,036.31							

